

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

24973 *ORDEN 522/38759/1986, de 12 de septiembre, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que causan baja en la IMEC-EA, apartado a), los aspirantes seleccionados que integran la XVI promoción y se hace público el nombramiento de otros aspirantes para sustituirles.*

A petición de los interesados, causan baja como aspirantes seleccionados de la IMEC-EA, apartado a), XVI promoción, don José Manuel Badía Fernaud, para el Arma de Aviación (ETS) y don Luis Antonio Torres Fernández, para el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (ITA), para los que fueron designados por Orden 522/38719/1986, de 14 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 203 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 165), pasando a depender nuevamente de la Caja de Reclutas de procedencia, en la situación militar que les corresponda.

Para cubrir dichas plazas son seleccionados los aspirantes don Manuel José Gutiérrez Lloret para el Arma de Aviación (ETS) y don Javier Fernández Albarracín para el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (ITA).

Los citados aspirantes deberán remitir al Grupo de Enseñanza del Ala número 78 (Base Aérea de Armilla, Granada), a efectos de completar su expediente, los documentos a que hace referencia el punto 3.3 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuar su presentación en el Ala número 78, para realizar el período de formación, el día 13 de octubre próximo, a las nueve treinta horas.

A dicho efecto serán pasaportados por el Ala número 78. No obstante, si los interesados lo prefieren, el citado viaje podrán realizarlo por medios propios, pero en cualquiera de los casos habrán de atenerse a las instrucciones que oportunamente reciban.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

24974 *CORRECCION de errores de la Resolución 361/38641/1986, de 21 de julio, del Mando Superior de Personal, por la que se publica la relación de alumnos que han obtenido plaza en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, rama de Armamento y Material.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto de 1986, página 27805, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de alumnos, donde dice: «Don Florencio Pradillo Rodríguez ...», debe decir: «Don Florentino Pradillo Rodríguez ...»

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24975 *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de julio de 1986 por la que se regulan los procedimientos para la obtención de diplomas adicionales en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 8 de agosto de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 28059, columna primera, disposición final segunda, donde dice: «... Queda derogada la Orden de 11 de enero de 1983 ...», debe decir: «... Queda derogada la Orden de 11 de marzo de 1983 ...».

En la página 28059, anexo, Diplomas de Gestión y Liquidación, Temario, en el tema 13, donde dice: «... Elementos de la regulación jurídico tributaria ...», debe decir: «... Elementos de la relación jurídico tributaria ...». En el tema 14, donde dice: «La Licencia Fiscal del Impuesto Industrial ...», debe decir: «La Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales». En el tema 15, donde dice: «La Licencia Fiscal del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal ...», debe decir: «La Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas».

MINISTERIO DEL INTERIOR

24976 *ORDEN de 12 de septiembre de 1986 por la que se anuncia una vacante de Coronel en clase «C», tipo «1», del grupo de «Mando de Armas», para el mando y dirección del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil, en Valdemoro (Madrid).*

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 8 de abril del presente año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, este Ministerio, uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Coronel, de la clase «C», tipo «primero», del grupo de «Mando de Armas», para el mando y dirección del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», en Valdemoro (Madrid).

Dicha vacante podrá ser solicitada por aquellos Tenientes Coroneles cuyo ascenso se prevea en un plazo inferior a un año.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la Ficha-Resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (Diario Oficial número 1, de 1977).

Madrid, 12 de septiembre de 1986.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

24977 *ORDEN de 12 de septiembre de 1986 anunciando una vacante de Coronel del Grupo de «Mando de Armas», en Clase «C», tipo primero, para el Mando y Dirección de la Academia de la Guardia Civil en Aranjuez (Madrid).*

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 8 de abril del presente año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Coronel, de la Clase «C», tipo primero, del Grupo de «Mando de Armas» para el Mando y Dirección de la Academia de la Guardia Civil en Aranjuez (Madrid).

Dicha vacante podrá ser solicitada por aquellos Tenientes Coroneles cuyo ascenso se prevea en un plazo inferior a un año.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la Ficha-Resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 12 de septiembre de 1986.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

24978 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para suboficiales del Cuerpo, en situación de activo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior

de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de agosto de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada.	Intervención Armas y Explosivos	(1)	PLM. 223 Comandancia (Sevilla). Intervención de Armas y Explosivos.
2	A-1	Sargento 1.º o Sargento.	ADE (2).....	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).
3	A-1	Sargento 1.º o Sargento.	ADE (2).....	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).
4	A-1	Sargento 1.º o Sargento.	ADE (2).....	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).
5	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorio	(1)	132 Comandancia (Cáceres). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
6	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorio	(1)	231 Comandancia (Cádiz). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
7	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.....	(1)	SIGC. 532 Comandancia (Soria).
8	C-1	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los de los respectivos empleos no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

(2) Por necesidades del servicio estas vacantes se clasifican con exigencia de título prioritario.

24979 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de agosto de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Teniente Coronel	-	-	Secretaría de Apoyo a la Clasificación (SACLA), Madrid.
2	C-1	Comandante	-	-	622 Comandancia (León).
3	B-1	Capitán	Diploma de Información	(1)	SIGC. 235 Comandancia (Málaga).
4	C-1	Capitán	-	-	PLM. II Zona (Sevilla). Grupo de Investigación Fiscal.

(1) Esta vacante podrán solicitarla los Capitanes no diplomados en Información, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención del Diploma.

24980 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo, en situación de reserva activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior

de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución. La provisión de